AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-10013 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas para 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía nº 144, de fecha 7 de julio de 2011, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del I.A.E. del ejercicio 2011, por importe de 4.582,78 euros, así como su exposición pública y apertura del periodo de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el periodo de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 1-09-2011 y el 3-11-2011, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

— Los primeros jueves de cada mes, de 10 a 13 horas de la mañana, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de los días (exceptuando sábados y festivos), en horario de 9:30 a 13:30, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herreros, n.º 1 entlo.

— Advertir de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 8 de julio de 2011.
El alcalde
Enrique Bretones Palencia.

2011/10013

CVE-2011-10013